I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 673
DE PRIMAVERA, 06/07/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a	INSTITUCIONES FINANCIERAS Y COMERCIALES Rut
La Cantidad de $	1,060,592 UN MILLON SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS
Correspondiente a	CANCELACION DE DESCUENTOS VOLUNTARIOS REALIZADOS A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONTRATA DE SUS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2009
Fecha de Pago	06/07/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO : ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... $ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-12-01-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	1,060,592	
11-01-01-005-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		1,060,592
	Totales	1,060,592	1,060,592

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

PEDRO MENDEZ URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA ALCALDE SUBROGANTE

Mª CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA UNIDAD DE CONTROL

PEDRO MENDEZ URRUTIA
UNIDAD DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA ENCARGADO DE FINANZAS

JUAN BARRIA PERALTA
UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO ____ DE _____ DE _____

V°Bueno Jefe Contabilidad

FIRMA DEL INTERESADO

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA TESORERO

V°Bueno Tesorero